

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref. SUCESIÓN No. 202100201

Una vez más se pide ampliar el término co0ncedido para presentar el trabajo de partición en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante JUAN ELOY LEÓN CASTELBLANCO.

Teniendo en cuenta que lo que pretenden los apoderados es lograr consenso entre los herederos del causante JUAN ELOY LEÓN CASTELBLANCO, para proceder a la partición de los bienes relictos, se les concede un término adicional de diez (10) días, para cumplir la labor encomendada.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA